



Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona  
Avenida Ramon Folch, 4-6 - Girona CP.:17001  
TEL: 972942306  
FAX: 972223603  
E-MAIL: mercantil1.girona@xij.gencat.cat  
Procedimiento: Concurso ordinario 37/2015 - Sección quinta: convenio y liquidación  
37/2015  
Sección: D

Parte deudora/concursada: FUNDACIÓ PRIVADA PARC CIENTÍFIC I TECNOLÒGIC DE LA UDG  
Procurador/a: ESTHER SIRVENT CARBINELL  
Abogado/a:

## EDICTO

Alicia De La Torre Duñaiturria Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona, **HAGO SABER:**

Que en el proceso CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO nº 37/2015 presentado por la Procuradora Esther Sirvent Carbonell en representación de FUNDACIÓ PRIVADA PARC CIENTÍFIC I TECNOLÒGIC DE LA UDG he acordado convocar la subasta que se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de subastas del Boletín Oficial del Estado y se sujetará a las siguientes condiciones:

### DATOS DE LOS BIENES SUBASTADOS

**LOTE UNO)** Sub-unidad productiva en la que se integra el edificio denominado "H2O (ICRA)"

VALOR DE SUBASTA: 2.091.234,95 EUROS

**LOTE DOS)** Sub-unidad productiva en la que se integra el edificio denominado "NARCIS MONTURIOL"

VALOR DE SUBASTA: 3.553.172, 23 EUROS

La subasta se celebrará el día **25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS** en la





sede de este órgano judicial y sólo podrán participar en ella quienes hubieran presentado oferta que reúna las condiciones que a continuación se establecen así como las previstas en el pliego de condiciones que se adjunta como anexo, elaborado por la administración concursal.

#### CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta se sujeta a las condiciones establecidas en el plan de liquidación y generales establecidas por la Ley de enjuiciamiento civil, en cuanto sean compatibles con aquellas. Se puede acceder a su contenido actualizado a través del siguiente enlace: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>

1.- Para participar en la subasta deberá de acreditarse haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones el 5% del valor de subasta

2.- Las ofertas deberán de cumplir los requisitos previstos por el art. 149.3 LC y por tanto:

**Hasta las 12:00 horas de día anterior al que se señale para la subasta se podrán presentar ofertas en sobre cerrado en la sede de este órgano judicial con el siguiente contenido:**

a) Identificación del oferente, información sobre su solvencia económica y sobre los medios humanos y técnicos a su disposición

b) Designación precisa de los bienes, derechos, contratos y licencias o autorizaciones incluidos en la oferta.

c) Precio ofrecido, modalidades de pago y garantías aportadas. En caso de que se transmitiesen bienes o derechos afectos a créditos con privilegio especial, deberá distinguirse en la oferta entre el precio que se ofrecería con subsistencia o sin subsistencia de las garantías.

d) Incidencia de la oferta sobre los trabajadores

La mera presentación de la oferta supone una aceptación plena e incondicional de las condiciones establecidas en la presente resolución.

3.- El acto de la subasta comenzará con la apertura de sobres, y tras la lectura de cada una de las ofertas, se dará la palabra a los licitadores, comenzando por aquél cuya oferta sea económicamente menor, con el fin de que puedan mejorar su postura, en interés del concurso.





4.- La unidad productiva se adjudicará al postor que cumpla todos los requisitos anteriores y ofrezca el importe más elevado, siempre que cumpla con las demás condiciones de la subasta, las cuales se concretarán en el edicto de subasta.

**El edicto de subasta, junto con el pliego de condiciones adjunto, elaborado por la administración concursal, se publicará en el Registro Público Concursal, remitiéndose asimismo a la Subdirección General de Política Industrial de la Generalitat y al Gabinete de Prensa del TSJ de Catalunya**

En Girona, a fecha 24 de septiembre de 2019

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

